



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
NIT. 819000716-6

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PLATO-MAGDALENA**

ALVARO LUIS CASRO CASTRO
Presidente del Honorable Concejo

CARLOS ANDRES PEÑARANDA IBARRA
Primer Vice-presidente

HECTOR RAFAEL LOPEZ VANEGA
Segundo Vice-presidente

PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE
Secretario General

22 DE MARZO DE 2.016

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
“Trabajamos por el bien de la Comunidad”
Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso
Tel. 4850762



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....

INTRODUCCIÓN.....

ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS.....

- ✓ MISIÓN
- ✓ VISIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE.....

FUNDAMENTOS LEGALES.....

OBJETIVOS PLAN ANTICORRUPCIÓN.....

- ✓ OBJETIVO GENERAL
- ✓ OBJETIVOS ESPECIFICOS

COMPONENTES DEL PLAN.....

- ✓ RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO
(Tabla medición del riesgo de Corrupción, Formato para determinar el impacto, Calificación del riesgo de corrupción, Mapa de riesgo Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).
- ✓ ESTRATEGIA ANTI TRÁMITE
- ✓ RENDICIÓN DE CUENTAS
- ✓ ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
(Seguimiento al Plan Anticorrupción Y De Atención al Ciudadano)



PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, el Concejo Municipal de Plato, Magdalena siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Mesa Directiva del Concejo para ser implementada en todas las dependencias de la Corporación durante el año 2016. El propósito del presente documento es tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción que podrían llegar a hacer parte de los procesos que se adelantan del Concejo, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar. Dispone el artículo 73 de la ley L474 de 2011 lo siguiente:

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Al ser el Concejo Municipal una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como Presidente y en trabajo conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y Secretaria General, elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cuatro componentes principales: I. El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; II. Las medidas anti trámites de la entidad; III. La rendición de cuentas y, IV. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este documento reviste una vital importancia en éste año toda vez que se llevarán a cabo las elecciones de autoridades territoriales en todo el país, entre esos los Concejales del municipio, por lo que deben incorporarse mecanismos y estrategias que impidan la presencia de fisuras de corrupción en la Corporación Pública.

ALVARO LUIS CASTRO CASTRO
Presidente Concejo Municipal.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
“Trabajamos por el bien de la Comunidad”
Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso
Tel. 4850762



INTRODUCCIÓN

El tema de la corrupción ha sido objeto de múltiples estudios que involucran aspectos como causas, consecuencias, políticas adecuadas para combatir este flagelo y discusiones sobre las metodologías empleadas para su medición.

El concejo municipal de Plato, Magdalena define acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio de los ciudadanos, lo que se traduce en lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y la competitividad de los mismos y la competitividad del Sector Público, a través de una Corporación eficiente, eficaz y transparente que brinde confianza a la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la Administración Pública y lograr la efectividad de sus derechos.

Con este plan el Concejo Municipal de Plato, Magdalena no solo busca dar cumplimiento a una norma de carácter nacional sino que es elaborado con el fin de lograr un objetivo lineal en la lucha contra la corrupción y el mejoramiento en la calidad de la atención al ciudadano.

El presente Plan Anticorrupción busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en el Concejo y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública. Así mismo, gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos que presenten los ciudadanos a través del buzón dispuesto para dichos fines. Además de los cuatro componentes, este Plan incluye las estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Corporación.

El riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el quehacer pues se puede afirmar que no hay actividad en la vida que no incluya un riesgo, por eso es nuestro deber tomar medidas que permitan disminuirlos. Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto el Concejo Municipal ha definido acciones que busca que los concejales desarrollemos una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control político.



MISIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Plato, Magdalena es una Corporación Pública con autonomía administrativa y presupuestal encargada de velar por el fortalecimiento en la participación ciudadana con el fin de hacer parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes de nuestro municipio, ejerciendo control político; velando por el uso eficiente de los recursos públicos y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral de los servidores públicos que lo conforman.

VISIÓN

Para el año 2016 la Corporación será un grupo generador de proyectos de desarrollo buscando el acercamiento entre la comunidad y las autoridades en beneficio integral del municipio, además de ser la Corporación líder en la región en el cumplimiento de los principios de la Administración Pública, comprometida con la comunidad plateña en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, ajustándose a los intereses particulares y al interés general, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas, el medio ambiente y la pluralidad de culturas, llegando a ser ejemplo de entrega y trabajo constante.

OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO: Presentar una metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

ALCANCE: Esta metodología debe ser aplicada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia del 2016 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)



- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal) ↓ Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Anti tramites)
- Decreto 1510 de 2013 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)
- Decreto 124 de 2016

OBJETIVOS PLAN ANTICORRUPCIÓN

Objetivo General: Cumplir con las normativas de orden Nacional acogiéndonos a aplicación de la ley 1474 de 2011, e implementar directrices de orden Nacional Departamental y Municipal en la realización el plan de anticorrupción y atención al ciudadano.

Objetivos Específicos:

- Dar cumplimiento a la Ley Nacional Anticorrupción.
- Prevenir eventos de corrupción al interior del Concejo Municipal de Plato, durante la vigencia 2016.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos del Concejo destinados para su funcionamiento.
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios.
- Poner a funcionar el buzón de sugerencias, quejas y reclamos de la entidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.



COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el presente Plan está compuesto por cuatro componentes principales:

1er. Componente: El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; 2do. Componente: las medidas anti trámites del Concejo; 3er. Componente: la rendición de cuentas y el 4to. Componente: los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

PRIMER COMPONENTE: “IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO”

Con este componente identificamos los riesgos de corrupción a que pueden estar expuestos los miembros del Concejo Municipal de Plato, Magdalena estableciendo las posibles causas, describiendo el riesgo y también se analiza la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados; se presenta la valoración del riesgo y los controles establecidos para prevenirlos y/o corregirlos.

Identificación de riesgos de corrupción

I. Riesgos de Corrupción

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular y que estos riesgos pueden pasar en cualquier momento. En el Concejo Municipal de Plato Magdalena se identificaron los siguientes riesgos:

- Que los Concejales desconozcan los temas que se desarrollan en el trámite de proyectos de acuerdo y las normas que lo regulan en materias como el presupuesto, impuestos, ordenamiento territorial, contratación, vivienda, etc.
- Que los Concejales aprueban iniciativas sin motivar su decisión ni verificar la legalidad, oportunidad y conveniencia de las mismas.
- Que exista abuso de poder por parte del Concejo o los concejales que mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios grupales o personales.
- Que los Concejales obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Que se favorezcan empresas o entidades con la adjudicación de contratos del Concejo por intereses personales y amiguismo.



- Que los Concejales mediante el ejercicio de sus funciones públicas obtengan beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público y del interés colectivo general.
- Carencia de los procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública y carencia de procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Que se use la investidura como un medio para traficar influencias y obtener prebendas personales.
- Que los Concejales no se interesen por realizar sesiones de control político a los funcionarios de la administración para verificar el cumplimiento de las funciones y el tratamiento a determinados asuntos de interés municipal.
- La eliminación de documentación por parte de alguno de los miembros de la corporación.

II. Causas de los Riesgos

- La falta de conocimiento en temas de la normatividad que rige la función pública y de las normas que tipifican y sancionan las distintas conductas consideradas como corruptas.
- La baja remuneración que reciben los Concejales por su asistencia a las sesiones plenarias, lo que facilita la aceptación de beneficios o prebendas por parte de funcionarios o particulares interesados en obtener determinada decisión de la Corporación.
- El estricto y exagerado régimen de incompatibilidades y prohibiciones para que familiares de concejales se vinculen con la administración pública.
- La confianza que existe entre miembros del Concejo Municipal y funcionarios de la administración incluida el Alcalde.
- Las prebendas ofrecidas por contratistas para que se les beneficie con la adjudicación de un contrato que se ejecute con presupuesto del Concejo.
- La escasa asesoría jurídica que reciben los Concejales y la desactualización del sistema de control interno.
- El escaso presupuesto que posee el Concejo para la adquisición de herramientas tecnológicas que faciliten el ejercicio de las funciones.
- El desinterés de la ciudadanía de realizar veeduría y participar activamente en el control de la gestión pública, además la falta de uso de los mecanismos de participación ciudadana.
- Omisión de la personería y otros organismos de control en atender las denuncias ciudadanas, investigar a los denunciados y sancionar a quienes cometieron conductas denominadas corruptas.
- Demora en las investigaciones y denuncias hechas ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.



III. Descripción específica del riesgo

Con el fin de hacer una descripción clara de los posibles riesgos y sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones se presenta una clasificación según las materias de que se tratan:

- **Mesa Directiva del Concejo**

- ✓ Concentración de Autoridad o Exceso de Poder.
- ✓ Extralimitación de Funciones
- ✓ La confianza con funcionarios públicos.

- **Financieros (Presupuesto)**

- ✓ Inclusión de gastos no que no han autorizados.
- ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.
- ✓ Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.
- ✓ Afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.

- **De Contratación**

- ✓ Estudios previos con necesidades inexistentes superficiales y poco motivados
- ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.
- ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de un contratista en particular. } Adendas que cambian condiciones generales en un proceso para favorecer a un determinado grupo.
- ✓ Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- ✓ Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
- ✓ Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.

- **De información y documentación.**

- ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- ✓ Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- ✓ Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- ✓ Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

- **De trámites y/o servicios internos y externos.**

- ✓ Cobro por realización del trámite, (Concusión).
- ✓ Insuficiente inaccesible o confusa información sobre los trámites ante la administración Municipal.
- ✓ Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).



- ✓ Falta de información sobre el estado del proceso de algún trámite al interior de la entidad.

- **Gestión Normativa**

- ✓ Cobrar por votar un determinado proyecto de acuerdo.
- ✓ Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa.
- ✓ Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.
- ✓ Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.
- ✓ Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero. ↓ Control Político
- ✓ Imposibilitar el Control Político por prebendas o confianza con algún funcionario público.
- ✓ No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.
- ✓ Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.
- ✓ No ejercer el debido control político sobre las diferentes entidades públicas.

- **Atención al Ciudadano**

- ✓ Inoperatividad de los sistemas y canales de información y participación ciudadana.
- ✓ Inexistencia de Pagina Web del Concejo
- ✓ Desactualización y no publicación en la página web del Concejo.
- ✓ Inexistencia de Buzón de Quejas, Sugerencias y Reclamos.

- **Participación Ciudadana**

- ✓ Desinterés en la participación en sesiones que realiza la corporación.
- ✓ Miedo a la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- ✓ Inexistencia de Veedurías Ciudadanas en la corporación.

Gráfica

Criterios para la medición de los riesgos de corrupción

1. Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

2. Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

Paso 2: Procedimientos para la medición del riesgo de corrupción. Es de aclarar que los criterios para valorar el riesgo de corrupción señalada a continuación, se tomaron de la Guía para la Administración Pública de Función Pública- 2011. Página 19 y siguientes.

1) Probabilidad.

a) Rara vez: Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.



- b) Improbable: Puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos 5 años.
- c) Posible: Es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años.
- d) Probable: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año.
- e) Casi seguro: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año.

MEDICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN PROBABILIDAD			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara Vez	Excepcional Ocurre en Excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir.	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es Probable Ocurre en la mayoría de los casos.	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi Seguro	Es muy Seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.	5

IMPACTO

- 1. Moderado:** Genera medianas consecuencias sobre la entidad.
- 2. Mayor:** Genera altas consecuencias sobre la entidad.
- 3. Catastrófico:** Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, no aplica la descripción de riesgos insignificante o menores señalados en la Guía de Función Pública.



Tabla Medición del Riesgo de Corrupción – Impacto

FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO			
Nº	Pregunta	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	X	
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?	X	
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
Total preguntas afirmativas: _____ 13 _____		Total preguntas negativas: _____ 5 _____	
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ X _____ Puntaje: _____			

Respuestas:

- Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto Moderado.
- Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto Mayor.
- Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto Catastrófico.

Calificación de Riesgo de Corrupción Impacto		
Respuestas	Descripción	Nivel
1-5	Moderado	5
6-11	Mayor	10
12-18	Catastrófico	20



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
NIT. 819000716-6

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
“Trabajamos por el bien de la Comunidad”
Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso
Tel. 4850762



1. MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN						
Entidad: Concejo Municipal de Plato, Magdalena						
Presidente: Álvaro Luis Castro Castro						
IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEGUIMIENTO	
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de Materialización	Valoración	Administración del Riesgo
		No.	Descripción		Tipo de Control	
Mesa Directiva del Concejo	Falta actualización del Reglamento Interno, Manuales de Procesos y Procedimientos	1	Concentración de Autoridad o Exceso de Poder	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Extralimitación de Funciones	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
Financieros (Presupuesto)	Debilidad de los organismos de control financiero, la	1	Inclusión de gastos que no ha sido autorizado.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

“Trabajamos por el bien de la Comunidad”

Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso

Tel. 4850762



	falta de personal técnico capacitado y experimentado, y de mecanismos e instrumentos que permitan prevenir los fraudes o detectarlos.	2	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente Presupuestados.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
De Contratación	Debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción activa en diferentes niveles.	1	Estudios previos con necesidades inexistentes superficiales y poco motivados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.	posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Pliegos de condiciones hechos a la medida de un contratista en particular.	posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4	Adendas que cambian condiciones generales de un proceso para favorecer a determinado grupo.	Posible	preventivo	Evitar el riesgo
		5	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Casi seguro	correctivo	Reducir el riesgo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

“Trabajamos por el bien de la Comunidad”

Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso

Tel. 4850762



		6	Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.	posible	preventivo	Evitar el riesgo
De Información y Documentación	Falta implementación de las tablas de retención documental y organización del archivo del Concejo adecuadamente.	1	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.	posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4	Deficiencias en el manejo documental y de archivo.	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
De Trámites y Servicios	Interés político y electoral y bajos ingresos por concepto de honorarios por asistir a sesiones.	1	Cobro por la realización de algún trámite.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Insuficiente, inaccesible o confusa información sobre trámites ante la administración municipal.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Tráfico de influencias, (amigos, persona influyente).	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4	Falta de información sobre el estado del proceso de algún trámite al interior de la entidad.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

“Trabajamos por el bien de la Comunidad”

Calle 4ª Carrera 12 Esq. Primer Piso

Tel. 4850762



Gestión Normativa	La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe al interés por engrosar el patrimonio personal.	1	Cobrar por votar un determinado proyecto de acuerdo	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4	Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		5	Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
Control Político	Amiguismo, clientelismo e interés personal en favorecer u ocultar	1	Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

“Trabajamos por el bien de la Comunidad”

Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso

Tel. 4850762



	determinados hechos o situaciones.		No ejercer el debido control político sobre las diferentes entidades públicas.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
Atención al Ciudadano	Escases de recursos públicos para gastos de funcionamiento.	4	Inoperatividad de los sistemas y canales de información y participación ciudadana.	posible	preventivo	Evitar el riesgo
		5	Inexistencia de Pagina Web del Concejo.	Casi seguro	correctivo	Reducir el riesgo
		6	Desactualización y no publicación en la página web del Concejo.	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
		7	Inexistencia de Buzón de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
Participación Ciudadana	La falta de rendición de cuentas de los funcionarios y la poca participación de la ciudadanía en el control político.	1	Desinterés de participación de la comunidad en las sesiones que realiza la corporación.	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
		2	Miedo a la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
		3	Inexistencia de Veedurías Ciudadanas en el Concejo	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

“Trabajamos por el bien de la Comunidad”

Calle 4° Carrera 12 Esq. Primer Piso

Tel. 4850762



SEGUNDO COMPONENTE: “ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE”

En el segundo componente, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas. Esta política viene siendo liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada. La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente el Concejo Municipal de Plato, se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta el Concejo, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Son precisamente los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias las que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública, pues a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Por lo que uno de los fines de este componente es precisamente, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción que se materializan cuando se hacen exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc. Una vez identificados los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos que se adelantan ante el Concejo y hecha la revisión de los mismos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, vamos a presentar las estrategias anti trámite adoptadas para el Concejo:

A. Estrategia: Actualización de Reglamentos, Manuales y Procesos.

- Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal que permita detallar los procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes al interior del Concejo y menos demorados para la ciudadanía.
- Actualizar los manuales de procesos y procedimientos que existan en el Concejo.
- Implementar y/o Actualizar el Manual Estándar de Control Interno (MECI) y garantizar la simplificación de los procesos y procedimientos que allí se regulan.

B. Estrategia: Democratización de la Administración Pública.

- Gestión y poner en funcionamiento de la Página Web del Concejo a través del programa de Gobierno en Línea.
- Determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad.
- Habilitar espacios de interacción a través de las redes sociales y facilitar su uso para la realización de peticiones, quejas y reclamos.



C. Estrategia: Disminución de costos de trámites.

- Se reducirán al máximo los costos generados por el suministro de copias de documentos públicos del Concejo y de grabaciones de las sesiones.
- Se incentivará el uso de los medios electrónicos de comunicación para el suministro de archivos digitales y documentos que se generan al interior del Concejo o que se radican en la Secretaría General.
- Se evitará reproducir copias de Actas, Informes de Comisión, Informes de Ponencia, Proyectos de Acuerdo, Conceptos Jurídicos, Jurisprudencia, etc., que pueda ser suministrada por correo electrónico tanto a los Concejales como a los ciudadanos que soliciten esos documentos.

D. Estrategia: Formación y Capacitación.

- Implementar mejores procesos de comunicación, para hacer más eficiente la atención de los ciudadanos.
- Actualizar de acuerdo a la norma vigente, el Reglamento Interno del Concejo Municipal, con el fin de implementar estrategias de simplificación, estandarización, automatización, eliminación y adecuación de información pública y procedimientos administrativos.

TERCER COMPONENTE: “RENDICIÓN DE CUENTAS”

En el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en las instituciones. Esta estrategia es coordinada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

La rendición de cuentas consistirá en la presentación de un informe de las actividades que haya realizado el Concejo municipal, en cumplimiento de sus funciones. El informe contendrá la presentación y explicación de las proposiciones presentadas, los debates adelantados, las ponencias rendidas, los proyectos de Acuerdo presentados y el trámite que hayan recibido, y los votos emitidos, así como la labor externa, social y política del Concejal y su bancada partidista.



CUARTO COMPONENTE: ESTRATEGIAS DE ATENCION AL CIUDADANO:

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

En el cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción. Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, Implementar y optimizar los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano y los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.

- Actualizar el procedimiento de peticiones quejas y Reclamos, donde se da prioridad en la atención al adulto mayor mujer gestante y los niños.
- Habilitar el uso del Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos el cual estará disponible en la entrada del Concejo.
- Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana en las sesiones del Concejo.
- Recibir y dar trámite a los derechos de petición y solicitudes que lleguen por correo electrónico dentro de los términos de la Ley 1437 de 2011.
- Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- Carta digna de buen trato al ciudadano.

Además de los cuatro componentes señalados, esta metodología incluye recomendaciones generales que invitan a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.



SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	MEDICIÓN
Actualizar Y Publicar El Portafolio De Servicios	Representante legal o delegado	Marzo - abril	
Realizar Encuesta De Satisfacción Al Usuario	Representante legal o delegado	Abril – agosto- Diciembre	
Actualizar la Pagina WEB	Representante legal o delegado	permanente	
Evaluar a los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones	Representante legal o delegado	permanente	